



FEDERACION ESPAÑOLA DE GALGOS

EXTRACTO DE LO TRATADO EN JUNTA DIRECTIVA 01/08/2020.

Se centro la reunión en el análisis de la cuestión planteada por las Federaciones Autonómicas a la Federación Española, sobre la posibilidad de que una Federación Autonómica celebre las Fases Previas del Campeonato de España de galgos en Campo, que tiene delegadas por la Federación Española, en una Comunidad Autónoma distinta a la suya.

Realizada la consulta a nivel jurídico resulta que la vigente Ley del Deporte de 1990 amparada en la constitución de 1978, contempla una estructura geográfica del Estado en comunidades autónomas. El Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, distingue entre las funciones de las federaciones deportivas españolas y las competencias de las federaciones autonómicas, estableciendo que las federaciones autonómicas integradas en la federación española ejercen por delegación la representación de la federación española dentro de su comunidad autónoma.

Por tanto sería contrario a derecho que una federación autonómica pueda celebrar competiciones deportivas oficiales en un territorio fuera de su comunidad autónoma toda vez que en dicho territorio la competencia para regular las competiciones deportivas oficiales le corresponde a la federación de la comunidad donde se celebren las pruebas en coordinación con la federación española.

Una vez aclarada esta cuestión y con la finalidad de no realizar ningún perjuicio a quien estuviese pensando lo contrario se llega al siguiente acuerdo:

Hasta el próximo día 07 de agosto, los clubes que realizaron su inscripción para participar en la LXXXIII edición del Campeonato de España de galgos en Campo podrán solicitar la baja de su inscripción, renovando únicamente las licencias que estimen oportunas, y si lo consideran necesario podrán solicitar el traspaso de alguno de sus federados a otro club, siempre que la Federación Autonómica del club receptor de su autorización.

El proceso a seguir será el siguiente:

El club que quiera dar de baja su inscripción se lo comunicara por correo electrónico a su federación autonómica indicando los federados a dar de baja de su club o a traspasar a un club de otra federación autonómica.

El club que quiera recibir el traspaso de los federados de otro club, que quiera dar de baja su inscripción, se lo comunicara por correo electrónico a su federación autonómica para su autorización.

Las Federaciones Autonómicas darán por correo electrónico información a la Federación Española de las bajas de las inscripciones de sus clubes, de las bajas de licencias de esos clubes y de las autorizaciones dadas a sus clubes para la recepción de nuevos federados.